



**REVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS CORRESPONDIENTES A SITIOS NO EDIFICADOS,
PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2024**
(Comunicación de carácter informativo)

Propiedad afecta del pago de contribuciones

Señor/a Contribuyente:

Junto con saludar, le informamos que, a contar del 1 de enero de 2024, comenzó a regir el reavalúo de bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, de todo el país (1), según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial.

Producto de este proceso, se ha determinado un nuevo avalúo fiscal a la propiedad definida como **sitio no edificado**, ubicada en **MARCHANT 362**, rol de avalúo **1009-8**, de la comuna de **CHILLAN VIEJO**, la que figura a nombre de **CONSTRUCTORA GOLDBERG SPA** con destino **SITIO ERIAZO**.

El nuevo avalúo total, determinado a contar del 1 de enero de 2024, es de **\$43.128.715** (2), presentando el siguiente desglose:

AVALÚO DE TERRENO	\$ 43.128.715
AVALÚO DE CONSTRUCCIONES	\$ 0
AVALÚO PRORRATEO BIENES COMUNES	\$ 0
AVALÚO TOTAL	\$ 43.128.715
AVALÚO EXENTO (3)	\$ 0
AVALÚO AFECTO	\$ 43.128.715

Condición Tributaria resultante y Detalle de Contribuciones (monto no incluye derechos de aseo municipal):

Considerando el nuevo avalúo determinado, la propiedad resulta **afecta** al pago de contribuciones. El monto de cada cuota de contribuciones a pagar en el primer semestre de 2024, es de **\$ 267.938** y se desglosa según el siguiente detalle:

CUOTA TRIMESTRAL	AÑO	CONTRIBUCIÓN NETA TRIMESTRAL (monto por cuota) (4)	SOBRETASA BENEFICIO FISCAL 0,025% (monto por cuota) (5)	SOBRETASA DEL 100% DE LA CONTRIBUCIÓN NETA (monto por cuota) (6)	CUOTA DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (monto por cuota)
1 Y 2	2024	\$ 132.621	\$ 2.696	\$ 132.621	\$ 267.938

Por Resolución Ex. SII N° 34, del 28 de marzo de 2018, no se cobrarán las cuotas de contribuciones inferiores o iguales a \$1.367 (\$1.000 al primer semestre de 2018).

Tenga presente que:

La municipalidad correspondiente a la comuna donde está ubicada su propiedad, exhibirá el Rol de Avalúos, en un lugar visible de sus dependencias, durante 30 días seguidos, y adicionalmente podrá incluirlo en su página web. Dicha exhibición se informará en un periódico de la localidad o en uno de circulación general.

Para los contribuyentes y municipalidades que no estén de acuerdo con el nuevo avalúo determinado, la normativa establece distintas vías de impugnación. Los propietarios, además de contar con la posibilidad permanente de solicitar al SII, la revisión administrativa del avalúo de su bien raíz, tienen el derecho, al igual que la municipalidad respectiva, de interponer un Recurso de Reposición Administrativa ante el SII, o bien presentar un reclamo ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA). Mayor información de estos procedimientos y sus plazos se encuentran detallados en el Portal de Reavalúo 2024, en sii.cl.

Los montos de avalúos y/o contribuciones que se indican en esta carta, se encuentran expresados en moneda nacional al 1 de enero de 2024.

NOTAS:

- Este proceso de actualización de los avalúos fiscales para los sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, se realiza anualmente y considera las variaciones de valor experimentadas por el mercado de bienes raíces.
- Los montos de avalúos y contribuciones están determinados de acuerdo con los antecedentes indicados en el "Detalle Catastral y de Avalúos" adjunto, los que podrán ser objeto de verificaciones y modificaciones posteriores, según la normativa vigente.
Si la información registrada en el documento adjunto a esta carta difiere de las características de su propiedad, le recordamos cumplir con su deber tributario de informar al SII y proporcionar los antecedentes necesarios para realizar la actualización que corresponda, a través de www.sii.cl > Portal de Reavalúo 2024 > Solicitudes de Bienes Raíces, o excepcionalmente, en forma presencial en cualquier oficina del SII.
- Existen propiedades que se favorecen de alguna exención total o parcial del Impuesto Territorial. La forma y condiciones para gozar de esta exención se indican en el artículo 2° y Cuadro Anexo de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, y también en leyes especiales.
- La tasa anual del impuesto para propiedades que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, es de 1.23% sobre el avalúo afecto. Dicha tasa se fijó mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, del año 2024, disponible en el Portal de reavalúo 2024, sección Normativa relacionada.
- La sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% se aplica conforme lo establecido en el inciso final del artículo 7° de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.
- La sobretasa del 100% de la contribución neta se aplica a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial. Esta sobretasa se calcula sobre la contribución neta, sin beneficio de incremento gradual de contribuciones.

Para mayor información, visite el Portal del Reavalúo 2024, disponible en sii.cl.

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Las contribuciones ayudan a desarrollar mejores comunas

**REAVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS CORRESPONDIENTES A SITIOS NO EDIFICADOS,
PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2024**
DETALLE CATASTRAL Y DE AVALÚOS

Los montos de avalúos y contribuciones están determinados de acuerdo con los siguientes antecedentes, los que podrán ser objeto de verificaciones y modificaciones posteriores, según la normativa vigente.

Comuna : CHILLAN VIEJO
 Número de Rol de Avalúo : 1009-8
 Dirección o Nombre del Bien Raíz : MARCHANT 362
 Destino del bien raíz : SITIO ERIAZO
 Registrado a Nombre de : CONSTRUCTORA GOLDBERG SPA
 RUT Registrado : 77.553.235-1

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2) : **900**
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIONES (m2) : **0**
 VOLUMEN CONSTRUCCIONES (m3) : **0**
AVALÚO TOTAL : \$ 43.128.715

TASACIÓN DE TERRENO

Línea de Terreno	Código de Área Homogénea (*)	Línea Oficial (m)	Coefficiente Guía	Coefficiente Terreno	Superficie (m2)
1	HBB003	20,00	1,00	0,99	900
Avalúo total de terreno \$					43.128.715

(*) Código que identifica el sector donde se ubica la propiedad. Para más información, consulte en Planos de Precios de Terreno, el correspondiente a su comuna, disponible en www.sii.cl, Portal del Reavalúo 2024, a través de la sección Cartografía Digital.

TASACIÓN DE CONSTRUCCIONES

Línea	Clase	Calidad	Condición Especial	Año de la construcción	Destino	Cantidad (m2 o m3)
No se encuentran líneas de construcción						

Las descripciones de los códigos se encuentran en las "Tablas de Codificación" adjuntas.

Si la información registrada en "Detalle Catastral y de Avalúos" difiere de las características de su propiedad, le recordamos cumplir con su deber tributario de informar al SII y proporcionar los antecedentes necesarios para realizar la actualización que corresponda, a través de www.sii.cl > Portal de Reavalúo 2024 > Solicitudes de Bienes Raíces, o excepcionalmente, en forma presencial en cualquier oficina del SII.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 Las contribuciones ayudan a desarrollar mejores comunas

**REVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS CORRESPONDIENTES A SITIOS NO EDIFICADOS,
PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2024**

TABLAS DE CODIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN				
	CLASE		RANGO DE CALIDAD	
	CÓDIGO	CONSTRUCCIONES	SUPERIOR	INFERIOR
CONSTRUCCIONES TRADICIONALES	A	ACERO	1	5
	B	HORMIGÓN ARMADO		
	C	ALBAÑILERÍA		
	E	MADERA		
	F	ADOBE		
	G	PERFILES METÁLICOS		
	K	PANELES PREFABRICADOS		
	L	MADERA LAMINADA	1	3
GALPONES	GA	GALPÓN DE ACERO	1	3
	GB	GALPÓN DE HORMIGÓN ARMADO		
	GC	GALPÓN DE ALBAÑILERÍA		
	GE	GALPÓN DE MADERA		
	GL	GALPÓN DE MADERA LAMINADA		
	GF	GALPÓN DE ADOBE		
OBRAS COMPLEMENTARIAS	SA	SILO DE ACERO	CALIDAD ÚNICA	
	SB	SILO DE HORMIGÓN ARMADO		
	EA	ESTANQUE DE ACERO		
	EB	ESTANQUE DE HORMIGÓN ARMADO		
	TA	TECHUMBRE APOYADA DE ACERO		
	TE	TECHUMBRE APOYADA DE MADERA		
	TL	TECHUMBRE APOYADA DE MADERA LAMINADA		
	M	MARQUESINA		
	W	PISCINA		
	P	PAVIMENTO	0	1
OBRAS CIVILES	OA	OBRA CIVIL DE ACERO	CALIDAD ÚNICA	
	OB	OBRA CIVIL DE HORMIGÓN ARMADO		
	OE	OBRA CIVIL DE MADERA		
	OP	OBRA CIVIL PAVIMENTO		

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONSTRUCCIÓN	
CÓDIGO	CONSTRUCCIONES
CI	CONSTRUCCIÓN INTERIOR
AL	ALTILLO
CA	CONSTRUCCIÓN ABIERTA
MS	MANSARDA
PZ	PISO ZÓCALO
PC	PISO ZÓCALO DESTINO COMERCIO U OFICINA
SB	SUBTERRÁNEO
SC	SUBTERRÁNEO DESTINO COMERCIO U OFICINA
TM	CATÁSTROFE

DESTINOS DE LA CONSTRUCCIÓN	
CÓDIGO	DESTINO
C	COMERCIO
D	DEPORTE Y RECREACIÓN
E	EDUCACIÓN Y CULTURA
G	HOTEL, MOTEL
H	HABITACIONAL
I	INDUSTRIA
L	BODEGA Y ALMACENAJE
M	MINERÍA
O	OFICINA
P	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA
Q	CULTO
S	SALUD
T	TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
V	OTROS NO CONSIDERADOS
Z	ESTACIONAMIENTO